



**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO –  
FINAGRO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 24 DE 2014**

**ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA  
LA PREVENCIÓN EL CONTROL Y EL MONITOREO DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y  
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT DE FINAGRO.**

**27 MAYO DE 2014.  
BOGOTÁ D.C.**



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Una vez realizados los procesos relacionados con las etapas y el mejoramiento del SARLAFT se identificó la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que de manera integral permita administrar los temas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, y así continuar con las mejoras en cada uno de estos.

Las funciones que se pretenden satisfacer con la adquisición de la mencionada herramienta son:

- Segmentación técnica de los factores de riesgo de FINAGRO, bajo la metodología CRISP –DM, buscando una herramienta que se adecúe a las necesidades del modelo ya determinado para que continúe con las fases de automatización, seguimiento, evaluación de desempeño y re-entrenamiento de la segmentación.

Según su definición, “la segmentación es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior y heterogéneos entre ellos. Está fundamentada en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características”.

El objetivo principal de la herramienta es la clasificación de los clientes en el segmento correspondiente de acuerdo con el modelo y la realización de la gestión de las alertas que se derivan de la segmentación, así como su constante actualización.

- Control de casos de investigación desde la causa que lo genera hasta el cierre como operación normal o sujeta de reporte al respectivo ente.
- Generación de señales de alerta por factor de riesgo.
- Gestión y documentación de las señales de alerta tramitadas.
- Validación de listas vinculantes así como otro tipo de listas tanto públicas como internas o propias.
- Generación de reportes tanto internos como externos.

Lo anterior con el fin de continuar con el cabal cumplimiento de la normatividad vigente especialmente lo dispuesto en la Circular Externa 026 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, referente al SARLAFT y la segmentación de los factores de riesgo identificada como un instrumento que debe apoyar al sistema para que los mecanismos adoptados por la Entidad operen de manera efectiva, eficiente y oportuna.

## 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación pública es recibir ofertas para adquisición de una herramienta tecnológica integral para la prevención el control y el monitoreo del sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT de FINAGRO.

### 3. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario-FINAGRO según lo establecido en el art. 7 de la Ley 16 de 1990, es una Sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio propio, autonomía administrativa y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y **no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, su gestión contractual se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad**, tal como se desprende de lo establecido en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007. En virtud de lo señalado, la contratación que adelante FINAGRO se rige por lo establecido en el Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, la modalidad de contratación que procede para el presente caso es la invitación pública.

Respecto del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE

**INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS.** En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Así mismo, serán aplicables todas las regulaciones Constitucionales, Legales, e internas de la Entidad sobre conflicto de intereses. Por último, es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

#### **4. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO**

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

- ✓ No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- ✓ Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- ✓ Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- ✓ No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de

- FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- ✓ Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso. Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración”.

## 5. PRESUPUESTO

FINAGRO cuenta con el presupuesto que ampara el valor del contrato resultante de la presente invitación.

## 6. PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito FINAGRO y LOS OFERENTES que tienen parte en este, acuerdan suscribir el dicho Pacto a través de la carta de intención de participación en la presente Invitación. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

- **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
- **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la



corrupción, a través de los teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co), por correspondencia o personalmente en la carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a la página [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co).

## 7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
- c) La presentación de varias ofertas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- d) Cuando existan evidencias de que el oferente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las ofertas, o la decisión de selección.
- e) Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente no se ajusta a la realidad.



- f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en este documento.
- g) Cuando no se allegue dentro de los tiempos que se establezcan, documentos o información requerida por FINAGRO para subsanar.
- h) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.
- i) Cuando el oferente condicione su propuesta.
- j) Cuando el Oferente no incluya dentro de su propuesta la totalidad de los elementos, materiales, insumos y demás requerimientos que se pretenden contratar, y que se encuentren descritos en los presentes términos.
- k) Si la Entidad comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
- l) La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- m) Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.
- n) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

## II. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

## 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección pública se adelantará conforme al siguiente cronograma:

| ETAPA   | FECHA                              |
|---|------------------------------------|
| Publicación de Aviso en diario de amplia circulación (Diario Portafolio) y de Términos de Referencia en página web de FINAGRO | Mayo 27 de 2014                    |
| Observaciones y consultas a los Términos de Referencia  | Junio 04 de 2014                   |
| Publicación respuesta a las observaciones y consultas   | Junio 06 de 2014                   |
| Cierre de la Invitación, entrega de ofertas   | Junio 16 de 2014 a las 5:00 pm     |
| Solicitud de aclaraciones, revisión y Evaluación de ofertas por parte de FINAGRO  | Entre el 17 al 20 de junio de 2014 |
| Comunicación de la evaluación de las ofertas  | Junio 24 de 2014                   |
| Presentación de observaciones por parte de los oferentes a las evaluaciones   | Junio 25 de 2014                   |



| ETAPA   | FECHA            |
|---|------------------|
| Comunicación de respuesta a las observaciones y Comunicación de las evaluaciones definitivas de las ofertas | Junio 27 de 2014 |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1. PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA EN PÁGINA WEB

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará un aviso sobre la Invitación Pública objeto de los presentes términos, en el Diario Portafolio y publicará los términos de referencia en la página web de la Entidad, con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección.

### 2.2. OBSERVACIONES Y CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas ante FINAGRO, al siguiente correo electrónico: [sarlaft@finagro.com.co](mailto:sarlaft@finagro.com.co) en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

### **2.3. PUBLICACIÓN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS**

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas a los términos de referencia que fueron realizadas oportunamente por los interesados.

### **2.4. CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS**

En la fecha y hora indicada en el cronograma, se hará entrega por parte de los oferentes de las respectivas ofertas.

Las ofertas se presentarán y recibirán en una urna dispuesta en la Secretaría General de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 4, de Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento

y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta (los separadores no se folian en ningún caso) En caso de no presentarse con el cumplimiento de estos requisitos, se dejará la correspondiente anotación en el acta de cierre de la invitación pero no será causal de rechazo.

Los oferentes deberán depositar las ofertas en un (1) ejemplar físico en original, una copia y una copia digital, acompañadas de una carta de presentación, con las exigencias señaladas en el acápite de **“REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES”** y de **“EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”** de los presentes Términos de Referencia. El documento original y sus copias deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

|  |
|--|
| <p style="text-align: center;"><b>FINAGRO</b><br/><b>SECRETARIA GENERAL-SARLAFT</b><br/><b>CARRERA 13 N°. 28 – 17, CUARTO PISO</b><br/><b>BOGOTÁ D.C.</b><br/><b>OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA No24 DE 2014</b><br/><b>“NOMBRE DEL OFERENTE”</b><br/><b>“NIT DEL OFERENTE”</b></p> |
|--|

Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Nación, en la que señala que la hora oficial



corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

## **2.5.COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO efectuará la revisión de las ofertas, realizará la solicitud de aclaraciones o de subsanación que hubiere lugar y finalmente comunicará a cada oferente por separado el resultado de la evaluación de su oferta.

## **2.6.PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, consultas y observaciones que sean pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas ante FINAGRO, al siguiente correo electrónico: [sarlaft@finagro.com.co](mailto:sarlaft@finagro.com.co) en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

## **2.7.RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LAS EVALUACIONES**

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO comunicará a cada oferente por separado las respuestas a las observaciones y consultas a la evaluación de su oferta, realizadas oportunamente por los interesados y comunicará el resultado definitivo de su evaluación.



## **2.8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Las modificaciones que se realicen a los términos de referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en el Portal WEB de FINAGRO.

## **3. LA OFERTA**

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

- a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1).
- b. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS
- c. PROPUESTA TÉCNICA
- d. PROPUESTA ECONÓMICA

### **3.1. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA**

La oferta deberá contener como mínimo y de manera explícita y obligatoria los aspectos que se describen a continuación:

- Servicio ofrecido
- Cronograma de ejecución por semanas.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Oferta económica (incluido valor del IVA)
- Herramienta de software (garantías/soporte)
- Número de licencias y usuarios permitidos.
- Costo de mantenimiento del aplicativo y periodicidad.
- Costo de renovación de la licencia.

- Soporte y capacitación de la herramienta.
- Experiencia del oferente. Ésta se hará con una relación de los contratos cumplidos de características similares que el oferente haya tenido de acuerdo con lo definido en el numeral IV requisitos técnicos habilitantes de este documento y de manera anexa las certificaciones respectivas.

Si el oferente considera oportuno presentar información adicional podrá hacerlo.

#### **4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos necesarios para la verificación de las ofertas.

#### **INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE**

Serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas, entre estos:

- Se podrá subsanar la información sobre la cual una vez surtido el proceso de revisión y evaluación de ofertas, pida aclaración FINAGRO siempre y cuando no mejoren o modifiquen la oferta.

La información subsanable podrá enviarse al correo electrónico [sarlaft@finagro.com.co](mailto:sarlaft@finagro.com.co) , dentro del término señalado en el correo electrónico donde se solicite la respectiva subsanación.

Si la documentación o información solicitada para subsanar no se allega en los tiempos indicados, se entiende que el oferente ha desistido de continuar con el



proceso y su oferta será rechazada de plano. En todo caso **NO** serán subsanables:

- Aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.
- Los documentos que no fueran aportados con la oferta y que sean exigidos en los presentes términos.
- Los documentos que mejoren o modifiquen la oferta presentada inicialmente.
- Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

#### **4.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO**

En esta verificación se determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos.

##### **a) Certificado de constitución, existencia y representación legal**

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya existencia legal sea superior a tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de ofertas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señaladas en los términos.

NOTA: Si la oferta es presentada por una Sociedad Anónima o Sociedad por Acciones Simplificada, se deberá aportar el listado de socios con participación en la sociedad mayor al 5% por ciento.

### **b) Autorización para comprometer a la persona jurídica**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de que la oferta resulte seleccionada. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del código de Comercio.

### **c) Documentos de identificación del representante legal y la sociedad**

- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Copia del Registro Único Tributario de la sociedad debidamente actualizado, es decir, expedido después del 22 de noviembre de 2012.

- Entrega de la carta de presentación, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal.

#### **d) Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales**

El oferente debe adjuntar con su oferta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

#### **e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

**f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

El oferente, no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente aparezca en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

**g) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia**

El representante legal del oferente, no podrá tener Antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

**h) Verificación de Listas Clasificadas SARLAFT**

Las personas jurídicas, que participen serán objeto de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT. En la fase de evaluación de requisitos técnicos se verificará que el oferente, el representante legal y lo socios con participación superior al 5% del oferente no se encuentren en listas clasificadas.

Para la celebración del contrato el oferente seleccionado deberá diligenciar y allegar el Formulario de Información Básica, el cual será informado por FINAGRO.

**i) Certificación de no estar incurso en causal de disolución**

Certificación firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (si lo tiene), donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

**4.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

El oferente para la presentación de su oferta deberá cumplir mínimo con los aspectos que se detallan a continuación, para lo cual deberá allegar los respectivos documentos donde obren las respectivas constancias.

| CONDICIÓN  | DETALLE                                 |
|--|---|
| <p><b>A. <u>Experiencia de la firma con objetos similares</u></b></p> <p>Las certificaciones que adjunte el oferente deben</p> | <p>Aportar mínimo 3 Certificaciones</p> |

| CONDICIÓN   | DETALLE  |
|---|--|
| <p>corresponder a contratos ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de apertura de esta invitación, y debe indicar: Nombre del Contratante; nombre del Contratista; objeto del contrato; fechas de suscripción del contrato; duración; concepto de la calidad del servicio prestado, expresado en términos de (excelente, sobresaliente, bueno, regular o malo); nombre y firma de quien suscribe la certificación.</p>   |  |
| <p><b>B. <u>Equipo mínimo de trabajo con experiencia.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un líder de proyecto: Que haya participado en mínimo 3 proyectos de implementación de herramientas similares o contar con experiencia de 3 años como director de proyectos.</li> <li>• Dos Consultores: Los consultores deberán acreditar mínimo 2 años de experiencia en proyectos de implementación de herramientas similares.</li> </ul> <p>La experiencia de cada uno de los miembros del equipo deberá constar en certificación expedida por la entidad donde desarrolló el trabajo, así como anexar la respectiva hoja de vida y sus soportes.</p> | <p>1 Líder de Proyecto<br/>2 Consultores Sénior o<br/>1 Consultor Sénior y 1<br/>Consultor Junior.</p> |
| <p><b>3 <u>Requisitos técnicos de la herramienta a adquirir</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La herramienta debe compilar y ejecutar en</li> </ul>  | <p>Documentos que acrediten las características de la herramienta a</p>                                |

| CONDICIÓN  | DETALLE          |
|--|------------------|
| <p>una amplia variedad de plataformas y sistemas como Linux , Windows .</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La herramienta debe ser web based construida con herramientas .NET, JAVA, PHP.</li> <li>➤ La herramienta no debe ser del tipo cliente servidor.</li> <li>➤ Debe poder conectarse a bases de Datos relacionales Oracle, SQL *Server, Sybase, DB/2, Informix y MySQL.</li> <li>➤ Los resultados de la segmentación y cualquier otra información que genere deberá ser almacenada en un motor de base de datos SQL Server 2012.</li> <li>➤ Debe ser un conjunto integrado de servicios de software que incluye, la minería de datos, la instalación de almacenamiento para cálculos matriciales, herramientas intermedias para el análisis de datos, facilidades gráficas para el análisis de resultados y de datos, y un lenguaje de programación, sencillo y eficaz.</li> <li>➤ La herramienta debe estar en capacidad de generar reportes y gráficas de acuerdo con la funcionalidad del sistema.</li> <li>➤ La segmentación de los factores de riesgo genera tres procesos al interior de la entidad, de los cuales los numerales 2 y 3 deben ser los</li> </ul> | <p>adquirir.</p> |

| CONDICIÓN  | DETALLE |
|--|---------|
| <p>que el software a adquirir realice, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de la segmentación de los cuatro factores de riesgo que se realizará a través de la herramienta R, software estadístico. La cual en un futuro se esperaría que el software a adquirir tuviera la posibilidad de incorporar un módulo que reemplace a R.</li> <li>2. Calificación de los clientes, productos, canales y jurisdicciones nuevas, utilizando las reglas establecidas en el modelo de segmentación, generada con una periodicidad mensual, de acuerdo a la definición de cada uno de los segmentos (dada por la regla obtenida de la aplicación de la técnica de árbol de regresión multivariada).</li> <li>3. La generación de alertas producto del desarrollo del numeral 2 y el registro de la gestión de cada una de ellas.</li> </ol> <p>esta forma, mensualmente se haría la calificación de los clientes en los segmentos y se incluirían los cambios de un segmento a otro que se consideren alerta. Por otro lado, de acuerdo a la clasificación, por cada uno de los segmentos se establecen los parámetros de señal de alerta que se derivan del</p> |         |



| CONDICIÓN                              | DETALLE |
|--|---------|
| análisis al interior de los segmentos. |         |

## 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Cumplidos los requisitos habilitantes técnicos, un comité evaluador determinado por FINAGRO realizará la evaluación y calificación de los requisitos habilitantes técnicos de las ofertas de conformidad con la metodología establecida en el presente capítulo. La cual se realizará de la siguiente manera:

| FACTORES DE EVALUACIÓN                    | Puntos     |
|---|------------|
| <b>5.1.</b> Experiencia del oferente      | 30         |
| <b>5.2.</b> Herramienta de software       | 25         |
| <b>5.3.</b> Experiencia del equipo        | 15         |
| <b>5.4.</b> Horas dedicación equipo       | 15         |
| <b>5.5.</b> Transferencia de Conocimiento | 5          |
| <b>5.6.</b> Soporte de la herramienta     | 10         |
| <b>Total</b>                              | <b>100</b> |

### 5.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30 PUNTOS)

Adicional a la mínima habilitante, puede certificarse experiencia en número de contratos de la misma naturaleza y que hubiera sido llevado a cabo por el oferente, así:

**NUMERO DE CONTRATOS QUE  
CERTIFICAN EXPERIENCIA**

| Desde     | Hasta        | Puntos |
|-----------|--------------|--------|
| 4         | 6            | 5      |
| Más de 6  | 8            | 10     |
| Más de 8  | 10           | 15     |
| Más de 10 | 12           | 20     |
| Más de 12 | En adelante. | 30     |

Nota 1: Se entiende como experiencia del oferente, aquella que corresponda a contratos celebrados y/o ejecutados entre el 1 enero de 2010 y la fecha de apertura de esta invitación es decir 27 de mayo de 2014.

Nota 2: Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fechas de suscripción del contrato
- Duración
- Nombre y firma de quien suscribe la certificación.
- Concepto de la calidad del servicio prestado, expresado en términos de (excelente, sobresaliente, bueno, regular o malo)

## 5.2. HERRAMIENTA DE SOFTWARE (25 PUNTOS)

Los puntos se asignaran teniendo cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

| ítems | Puntos |
|-------|--------|
|-------|--------|

| ítems  | Puntos |
|--|--------|
| Permite la segmentación técnica de los factores de riesgo así como la generación de alertas resultantes.                                   | 1.92   |
| Controla casos de investigación desde la causa que lo genera hasta el cierre como operación normal o sujeta de reporte al respectivo ente. | 1.92   |
| Permite la gestión y documentación de las alertas tramitadas.  | 1.92   |
| Genera reportes tanto internos como externos.  | 1.92   |
| Genera señales de alerta por factor de riesgo.   | 1.92   |
| Permite validar personas en las listas vinculantes así como otro tipo de listas tanto públicas como internas o propias.                    | 1.92   |
| La herramienta a adquirir debe compilar y ejecutar en una amplia variedad de plataformas y sistemas como Linux, Windows.                   | 1.92   |
| La herramienta debe ser web based construida con herramientas .NET, JAVA, PHP.   | 1.92   |
| La herramienta no debe ser del tipo cliente servidor.  | 1.92   |
| Debe poder conectarse a bases de Datos relacionales Oracle,  | 1.92   |

| Ítems  | Puntos |
|--|--------|
| SQL*Server, Sybase, DB/2, Informix   |        |
| La información generada deberá ser almacenada en un motor de base de datos SQL Server 2012.                        | 1.92   |
| Genera alertas y el registro de la gestión de cada una de ellas.   | 1.92   |
| La herramienta debe estar en capacidad de generar reportes y gráficas de acuerdo con la funcionalidad del sistema. | 1.92   |

### 5.3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO CONSULTOR (15 PUNTOS)

Adicional a la experiencia mínima habilitante descrita en el literal B del numeral 4.2. de los presentes términos, el equipo de trabajo puede acreditar la siguiente experiencia adicional:

| EQUIPO             | EXPERIENCIA ADICIONAL | PUNTAJE OBTENIDO |
|--------------------|-----------------------|------------------|
| Líder de Proyecto  | 2 años                | 4                |
|                    | Más de 2 años         | 5                |
| Consultor Sénior   | 1 año                 | 4                |
|                    | Más de 1 año          | 5                |
| Consultores Junior | 2 años                | 4                |
|                    | Más de 2 años         | 5                |

La experiencia deberá acreditarse mediante certificación en las mismas



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



condiciones citadas en el literal B de los requisitos mínimos habilitantes técnicos.

Nota: se entiende como experiencia del equipo, aquella que certifique por contratos ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de apertura de esta invitación 27 de mayo de 2014.

#### **5.4. HORAS DEDICACIÓN EQUIPO CONSULTOR (15)**

La propuesta cuyo tiempo de dedicación por consultor (horas/hombre) destine mayor recurso para la ejecución de la consultoría tendrá una calificación de 15 puntos. El puntaje de las demás ofertas se determinará con base en la diferencia proporcional frente a la propuesta que ofertó con mayor dedicación del equipo consultor.

#### **5.5. OTROS ASPECTOS EVALUADOS (15)**

Para los restantes elementos de evaluación que se presentan en la siguiente tabla se asignará el total de puntos a la mejor opción y los demás en una escala de asignación de puntos de acuerdo con su contenido:

|   |           |
|---|-----------|
| Mayor tiempo dedicado a la transferencia de Conocimiento (horas/hombre) | 5         |
| Mayor tiempo de soporte (número de días)                                | 10        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>15</b> |

### **6. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que

una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas en su orden:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de experiencia del oferente.
- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de herramienta de software.
- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de experiencia del equipo.
- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de horas dedicación equipo.
- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de transferencia de conocimiento.
- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de soporte de la herramienta
- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de tiempo de ejecución.
- Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en una sesión que se convocará para el efecto.

## **7. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **a. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

FINAGRO suscribirá el contrato una vez la oferta se encuentre seleccionada y el oferente seleccionado haya entregado debidamente la totalidad de los documentos establecidos en el presente documento.



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



## **b. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES**

Los impuestos y gastos, serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas y contribuciones que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

## **c. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo del contrato, que llegare a resultar derivado de la presente invitación, será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista, previa aceptación de las garantías exigidas.

## **d. FORMA DE PAGO**

FINAGRO cancelará el 100% del valor del contrato a la entrega, instalación, configuración y capacitación de la herramienta tecnológica objeto del contrato derivado de la presente invitación pública, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos al aporte en cada caso de:

- Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

#### **e. SUPERVISIÓN**

El supervisor del contrato derivado de la presente invitación pública será definido por la entidad en el contrato y cumplirá, además de las funciones propias para esta clase de contratos, con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

#### **f. GARANTÍAS**

Una vez seleccionado el oferente y perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades



Particulares, de acuerdo a la siguiente información:

| Garantías   | Cuantía                          | Vigencia  |
|---|----------------------------------|---|
| Cumplimiento del Contrato y cláusula penal.               | 20% del valor total del Contrato | Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.   |
| Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones | 10% del valor total del contrato | Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.    |
| Calidad   | 10% del valor total del contrato | Por el término de duración del contrato mas seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |

Los amparos de las Pólizas se constituirán a partir de la fecha de suscripción del contrato derivado del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá presentar el soporte del pago de la mencionada póliza.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a FINAGRO a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

## g. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente seleccionado una vez haya suscrito el respectivo contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

### ➤ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato derivado de la presente invitación pública, por lo cual deberá entregar los siguientes productos:

- Software instalado y probado de acuerdo con las especificaciones técnicas objeto del presente contrato.
- Manual técnico que contenga las especificaciones de la herramienta.
- Manual del usuario que detalle el funcionamiento de los procesos de calificación de clientes, la generación de alertas así como el seguimiento de las mismas y reportes respectivos.
- Documento para el manejo y administración de perfiles de usuarios.
- Documento para el manejo de la seguridad del sistema.
- Transferencia de conocimiento a través de jornadas de capacitación para el entrenamiento en el uso de la herramienta.

- Brindar soporte durante el tiempo estipulado en el contrato que se suscriba.
  - Cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato, los términos de referencia y la oferta siempre y cuando no estén en contravía de lo dispuesto en el contrato que se suscriba.
- ✓ **OBLIGACIONES GENERALES:**
- Poner toda su capacidad profesional con la máxima diligencia para cumplir con su objeto y respondiendo hasta por la culpa leve en su ejecución.
  - Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
  - Atender las instrucciones del supervisor e interventor del contrato.
  - Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
  - Tener a disposición de FINAGRO toda la información contenida, desplegada y correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, ya sea físicamente o en bases de datos, o cualquier forma de almacenamiento digital, considerando y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas al CONTRATISTA y a FINAGRO accedan a ella.
  - Cumplir con las normas, procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y observar los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno aplicado a FINAGRO; así mismo actuar con

- idoneidad y responsabilidad, observando siempre principios éticos y profesionales, salvaguardando el buen nombre e imagen de FINAGRO.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones.
  - Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato.
  - Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad.

## **h. OBLIGACIONES DE FINAGRO**

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- Designar un supervisor para el contrato que se llegue a suscribir.
- Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

## **i. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El proceso de selección y/o del contrato podrá darse por terminado anticipadamente en las siguientes situaciones:

- Mutuo acuerdo de las partes

- Incumplimiento total o parcial de las condiciones (obligaciones) establecidas en los presentes Términos de Referencia y/o contrato.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.
- Voluntad autónoma de FINAGRO, la cual se entiende como aceptada por parte del oferente con la presentación de su oferta.

**j. CONFIDENCIALIDAD.**

EL OFERENTE O CONTRATISTA se obliga a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y en especial se obliga a cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás normas que sean aplicables a la materia.

**k. TRATAMIENTO DE DATOS**

Con la presentación de la oferta, el OFERENTE manifiesta su consentimiento previo, expreso e informado para que FINAGRO lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales, incluidos datos sensibles, acorde con la normatividad vigente.

**l. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

Todas las diferencias que ocurran como consecuencia o con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o desarrollo de este contrato, que no puedan solucionarse por acuerdo directo entre las partes en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la

fecha de manifestación de una parte a la otra en el sentido de existir una diferencia, podrán acudir a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la ley o la costumbre, así mismo, dichas controversias podrán resolverse por un Tribunal de Arbitraje, conforme a los términos y condiciones que las partes acuerden para el efecto.

**ANEXO No. 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores

**FINAGRO**

Cra 13 No. 28-17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimientos.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_<sup>1</sup>  
presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que tengo representación legal para firmar y presentar esta **Oferta** y, en consecuencia, que esta **Oferta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Selección** compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene

<sup>1</sup> Indicar el nombre de la persona jurídica **Oferente**.

participación en esta **Oferta** o en el **Contrato** que resultare de esta **Invitación** y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha **Oferta**.

3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la **Invitación y Términos de Referencia**, de sus **Anexos** y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Oferta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la **Invitación y Términos de Referencia**, de sus **Anexos**.

5. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Oferta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

6. Que nuestra **Oferta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la **Invitación**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Selección**.

7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Oferta** y que asumimos total responsabilidad frente a **FINAGRO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás

normas concordantes.

8. Que la información suministrada con nuestra **Oferta** no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del **Contrato**.

9. Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra **Oferta**.

10. Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en la **Invitación y Términos de Referencia** de la **Invitación Pública**.

11. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Oferta** y de la **Selección** hasta la efectiva suscripción del **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en los **Términos de Referencia** y en sus **Anexos**.

12. Que la presente **Oferta** consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

13. Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.

14. Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas,



plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al **Oferente** que podrá ser utilizada por **FINAGRO** para todos los efectos de la presente Invitación y del **Contrato** que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

|   |  |                       |  |
|---|--|-----------------------|--|
| Nombre del <b>Oferente:</b>   |  |                       |  |
| NIT del <b>Oferente:</b>  |  | Régimen: <sup>2</sup> |  |
| Representante legal del <b>Oferente:</b>                            |  |                       |  |
| Documento de identidad del representante legal del <b>Oferente:</b> |  |                       |  |
| Dirección del <b>Oferente:</b>                                      |  |                       |  |
| Teléfono del <b>Oferente:</b>                                       |  | Ciudad:               |  |
| Fax del <b>Oferente:</b>  |  |                       |  |
| Correo electrónico del <b>Oferente:</b>                             |  |                       |  |

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal del **Oferente**

C.C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_